

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, veintiuno (21) de abril de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-002-2013-00280-00
DEMANDANTE: MARCO SÁNCHEZ JAIMES.
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJÉRCITO NACIONAL.
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO.

En el asunto de la referencia, se suspendió la audiencia de pruebas iniciada el día 22 de septiembre de 2015¹, hasta tanto reposara en el expediente la investigación disciplinaria adelantada por la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos, con ocasión de la muerte del señor FRANKLIN FRANCO BONILLA, ocurrida el día 01 de abril de 2012.

Así las cosas, teniendo en cuenta que ya obra dicha investigación en el expediente², el Despacho fijará como fecha para la reanudación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, el día **JUEVES TRECE (13) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA.**

Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

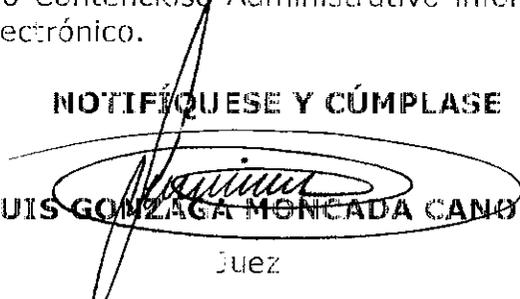
Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca

RESUELVE:

PRIMERO: Se fija fecha para la celebración de la Audiencia de Pruebas para el día **JUEVES CUATRO (04) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS TRES (03:00 P.M.) DE LA TARDE.**

SEGUNDO: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO

Juez

V.M.

¹ Folios 98 a 100.

² Investigación que obra en cuatro cuadernos anexos al principal.

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
31 de fecha **22 de abril de 2016**.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez